

Agradezco cumplidamente a los jóvenes de la generación 1964-1969 de la Escuela de Agricultura de la Universidad de Guadalajara su gentil invitación para apadrinarlos, lo que hago con el sincero deseo de que el esfuerzo que han puesto en el estudio, se traduzca en beneficio de la agricultura, en la que ustedes pondrán en práctica sus mayores conocimientos.

Permítanme que en ocasión tan honrosa para mí, haga algunas reflexiones sobre la profesión que han escogido. Esta requiere de ustedes disposición de trabajar en el campo; un sentido social acendrado y un interés por impartir sus conocimientos entre los campesinos, indígenas y trabajadores agrícolas, junto con una decidida vocación de protegerlos y orientarlos en defensa de sus derechos.

Los Ingenieros Agrónomos saben que los campesinos producen casi todos los artículos alimenticios y las materias primas para la industria en beneficio de toda la población; de que cualquiera que sea el sistema de tenencia de la tierra y de organización productiva que rijan en las áreas rurales, ellos preparan, siembran y extraen de la tierra sus frutos. Por este hecho y por sus condiciones frecuentemente insatisfactorias, merecen de los Agrónomos la mayor dedicación y ayuda.

En sus prácticas agrícolas seguramente deben haber entrado en contacto con los campesinos y sus problemas. Deseo,

por lo tanto, referirme someramente a ciertos aspectos de la -
Reforma Agraria ante un auditorio cuya acción se desarrollará
dentro del ^{marco} margen de esta conquista básica del movimiento so-
cial mexicano.

El régimen de la Revolución se ha preocupado por sus --
postulados agrarios y ha realizado obras para llevar a cabo la
Reforma Agraria, con innegables resultados positivos para los
campesinos y la producción agrícola, los que están a la vista
en distintas regiones del País.

Sin embargo, existen elementos con cierta tendencia a -
sacrificar el sentido de la Reforma Agraria, y aún a ponerle -
obstáculos legales a su plena realización, para dar prioridad
al incremento de la producción con fines de lucro y en benefi-
cio de minorías, por sobre el sistema social de tenencia y usu-
fructo de la tierra. La idea de quienes representan esa ten--
dencia es que la producción y la productividad aumentan con la
explotación privada de grandes extensiones y que sus dueños es-
tán en la capacidad de emplear adecuadas técnicas y las máqui-
nas necesarias, así como mano de obra campesina y obrera asala-
riada, implícitamente negando las posibilidades del ejido para
producir y administrarse modernamente.

Aceptar esta teoría es invertir los términos de la Re--
forma Agraria; es deformar, aplazar la aplicación de la justi-
cia en el campo; y hacer engañoso y privativo, en favor de co-
nocidos sectores, un desarrollo económico que mantiene en la -

pobreza, en el subconsumo, a gran parte de la población campesina, con los consabidos efectos negativos sobre la industria y, consecuentemente, contra los trabajadores.

Lejos de ser esta una opinión aislada, estudiosos de la economía y de las cuestiones agrarias coinciden en que, a pesar del cambio en el régimen de tenencia de la tierra y de sus resultados alentadores en el crecimiento de la producción agrícola, los desajustes que se presentan en el sector agrario - tienden a agravarse, no por incapacidad productiva sino por la incapacidad de consumo que la deficiente distribución del ingreso en el campo ocasiona, lo que a la vez impide la expansión de la producción industrial.

Desde el cambio en el régimen de tenencia de la tierra, con sus tres formas legales de posesión o usufructo, la comunal, la ejidal y la pequeña propiedad particular, surgieron -- contradicciones no tan sólo con el antiguo régimen feudalista, sino también entre tendencias encontradas dentro de las filas de la Revolución que, resueltas algunas y agudizadas otras, revelaron desde el principio cuán profundos son los intereses -- contrapuestos en lo que concierne al problema de la tierra y qué larga subsistencia tiene la lucha por resolverlas en favor de los campesinos.

La reacumulación de tierras en manos privadas en el difícil curso que ha seguido la Reforma Agraria, con las reformas introducidas en la Constitución que desfavorecen al ejido

y a las comunidades indígenas en relación con las pequeñas propiedades simuladas, que constituyen verdaderos latifundios, ocasionan problemas serios que afectan las bases jurídicas y doctrinarias de la propia Reforma Agraria.

En efecto, además de que en los Distritos de Riego ha habido reacumulación de tierras, se ha aumentado desproporcionadamente la superficie de la pequeña propiedad favoreciendo arbitrariamente, en ciertas instancias, a los propietarios de tierras cuyos cultivos son especialmente remunerativos.

Cuenta la llamada pequeña propiedad con la nueva protección de los "certificados de inafectabilidad agrícola" y se ha otorgado a sus dueños la posibilidad de promover el juicio de amparo "contra la privación o afectaciones agrarias ilegales de sus tierras y aguas" estableciendo una excepción al principio general convenido en el Artículo 27 que claramente dice: "los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo".

Habrá que señalar con toda claridad que el texto original del Artículo 27 Constitucional, en lo relativo a la cuestión agraria que nos ocupa, fué producto genuino de una realidad que los Constituyentes de Querétaro supieron captar y analizar, en

el conocimiento de las transformaciones que el País requería - para pasar de un estado feudal a otro, revolucionario, en que las fuerzas sociales y de la producción se liberaran para crear una economía moderna basada en la justicia.

Hombres de la Revolución, preclaros y patriotas, de origen popular y arraigados a la tierra y sus problemas, lejos de improvisar o de emplear falsas teorías, extrajeron de su experiencia directa sobre las condiciones imperantes en el campo, - las ideas que habían de normar los planteamientos del Artículo 27 Constitucional, lúcido y aún visionario en su conjunto, y - claro y concreto en sus justicieros preceptos agraristas.

Vigilantes siempre, su vida entera en el debate, hablaron y escribieron contra las reformas que pudieran desvirtuar - los principios del agrarismo. Y lo hicieron con el mismo tesón con que hubiesen aplaudido modificaciones revolucionarias a su propia obra, sabiendo que esta, como toda obra humana, es perfectible, transformable para impartir mayor justicia.

En la actualidad, voces agraristas se levantan en favor de que el Artículo 27 Constitucional consagre con mayor amplitud la garantía social agraria creada por la Revolución en favor de la clase campesina, argumentando que algunas de las reformas que ha sufrido son contrarias a los intereses populares. Además, pugnan por una reducción de las áreas consideradas como pequeñas propiedades, teniendo en cuenta tanto la magnitud de - la empresa agrícola como las necesidades ejidales que plantea -

la explosión demográfica.

Estos y otros planteamientos pueden revisarse a la luz de un examen público, sereno y capaz de dilucidar, en un espíritu de justicia, si cabe reformar el texto del mencionado Artículo 27 y además, cuáles ampliaciones sería pertinente introducir en él y qué modificaciones en el nuevo Código Agrario -- que está en estudio, a fin de que la Reforma cumpla sus fines revolucionarios, protegiendo eficazmente a los campesinos y garantizando plenamente sus legítimos derechos.

Ante el considerable crecimiento demográfico en el campo y la lentitud con que la industria y los servicios absorben parte de los excedentes de una población en aumento acelerado, procede se determine si las áreas registradas como pequeñas -- propiedades lo son realmente o se trata de nuevos latifundios bajo fraccionamientos simulados, y en este caso aplicar la ley.

Por otra parte, precisa adoptar los procesos de organización social y de trabajo en el campo para elevar la productividad agropecuaria y garantizar que los programas científicos y técnicos de la agricultura beneficien fundamentalmente a -- quienes dedican su energía al cultivo de la tierra.

Hay quienes ven en el ejido una forma primitiva o anacrónica o un simple grupo de peones incapaz de crear una agricultura moderna. Esta es una visión falsa e interesada que generalmente se dirige a lograr objetivos de especulación y de lucro con el patrimonio y el trabajo de los campesinos. La

organización del trabajo y de la producción ejidales puede lograr todas las ventajas que se atribuyen a la explotación particular en cuanto se refiere al empleo racional de los recursos humanos y los elementos técnicos modernos para aumentar la productividad. Es más, los ejidatarios, por su propia condición social, pueden adaptarse y cooperar con mayor eficacia en el desarrollo de una planeación agrícola nacional que les proteja y al mismo tiempo, fortalezca la posición del País en el mercado internacional.

Las necesidades de crédito de los ejidatarios han sido, sin duda, hasta hoy, mucho mayores que la capacidad crediticia de las instituciones oficiales destinadas a otorgarlo. Ante este problema el Gobierno tiene que buscar los recursos necesarios para cubrir tan ingentes necesidades, garantizando y protegiendo los intereses de los ejidatarios para que éstos, a su vez, puedan cumplir con sus obligaciones. De lo contrario, no nos extrañemos que los ejidatarios se vean obligados a rentar sus parcelas y en ocasiones, hasta abandonarlas y alquilar su trabajo para subvenir a las necesidades más apremiantes. Dejarán de hacerlo cuando el Estado llegue a invertir en el ejido los fondos suficientes para los cultivos y se eviten procedimientos que atentan contra el propio ejido. Cuando esto se logre, se reducirán también, en lo posible, las grandes concentraciones de campesinos en las ciudades, a donde acuden en busca de fuentes de trabajo y de servicios públicos de que carecen en los centros rurales.

La dotación y restitución de tierras y aguas, o sea la primera fase de la Reforma Agraria sigue en vigor y el régimen de la Revolución tendrá que satisfacer las necesidades de numerosos campesinos con derechos a salvo. Para evitar que lleguen a registrarse transtornos en el campo, los poseedores de tierras que excedan de la pequeña propiedad deberían, por patriotismo y aún por propia conveniencia, facilitar la pronta solución del problema y no aferrarse en retener extensiones que corresponden a los campesinos y que hoy o mañana tendrán que entregárseles.

~~La falta de dirección técnica es una de las limitaciones que aún pesa sobre el campesinado, y en consecuencia, es indispensable se aumenten las Escuelas Prácticas de Agricultura para que los hijos de los campesinos reciban la enseñanza técnica necesaria para el cultivo de la tierra y puedan aumentar la producción agrícola del País.~~

En México, la carrera de Ingeniero Agrónomo acoge a un número reducido de aspirantes en relación con las necesidades de desarrollo agropecuario y forestal. Es de esperar que la juventud, especialmente la de origen rural, sea estimulada para que surjan entre sus filas numerosas generaciones de Ingenieros Agrónomos que, como deseo para ésta que me honro en apadrinar, comprenda que sus actividades están obligatoriamente al servicio de los que trabajan la tierra.

El minifundio que representa una pequeña célula social

de autoconsumo, es antieconómico en el campo de la producción nacional pero procura los medios de vida, muy precarios por cierto, a miles de familias campesinas que están en espera de una eficaz ayuda. Este problema, que hasta hoy solo se ha visto como un renglón estadístico, inoperante en el desarrollo del País y en el que influyen factores psicológicos, usos y costumbres, tendrá que abordarse con nuevas formas de acción agraria, como, por ejemplo, la formación de unidades cooperativas de producción y de consumo en su nivel más elemental, para ir adoptando, gradualmente, niveles cooperativistas más avanzados.

La explotación de los bosques del País sigue constituyendo un serio problema que precisa no desentenderse de él, y sí darle una solución racional. Marcadas experiencias han dejado las concesiones de explotación forestal, con una secuela de talas inmoderadas, de negligencia en cuanto a la reforestación, de incumplimiento de obligaciones contraídas para construir obras de infraestructura y de beneficio social para el desarrollo de las regiones boscosas y de sus pobladores, de violaciones continuas a las leyes agrarias y del trabajo. Tales experiencias son aleccionadoras y es de esperar que sean aprovechadas para que estos recursos, que interesan a todos los mexicanos, no sean explotados desordenadamente y se eviten a tiempo los graves daños que ocasiona la tala irracional, principalmente en relación con los suelos, el agua y las posi

bilidades de riego y generación de energía eléctrica.

A nuestros núcleos indígenas debemos prestarles una mayor atención. Por lo general habitan en el aislamiento, o sea en las montañas y en el centro de los bosques, que han sido -- sus últimos refugios, a donde ancestralmente fueron lanzados -- al despojarlos de sus tierras. Aún viven precariamente por la falta de elementos para utilizar en su propio provecho la riqueza forestal que les pertenece. Solamente cuando la Reforma Agraria o los indigenistas han llegado hasta ellos, se han podido aliviar algunas de sus necesidades, pero con frecuencia -- padecen la explotación y la injusticia de los concesionarios y contratistas que aprovechan y destruyen sus bosques.

Los indígenas de hoy, solo han recibido como herencia -- su grandeza pretérita, su reciedumbre espiritual, sus idiomas, costumbres y tradiciones. No han faltado quienes pretendan borrar esa herencia, en vez de abogar por la integración económica y social de los indígenas, sin que necesariamente pierdan -- sus singularidades las que tanto han contribuido a la formación de la idiosincrasia mexicana y, en los últimos tiempos, a estimular con las huellas de las grandes civilizaciones de su arte y sus culturas, al turismo nacional y extranjero.

En estas tareas y en otras no menos importantes, los jóvenes Agrónomos están comprometidos, pues constituyen elementos idóneos para compenetrarse de los problemas referidos y --

ANDES 605
MEXICO IO. D F

poner interés en que se resuelvan.

Esperamos de esta juventud que ha tenido el privilegio de capacitarse en las aulas, laboratorios y campos experimentales, harán honor a su generación, a sus familias, a su Escuela, porque sabrán aprovechar las enseñanzas, experiencias y elevado ejemplo de sus maestros para enaltecer con el máximo servicio a su Entidad y al País, atendiendo fundamentalmente los problemas sociales de la población rural que ha sido el ideario de su generación.


A ustedes y a todos los jóvenes del País corresponde - llevar adelante los postulados de la Revolución, creando las fórmulas que los nuevos tiempos exigen para legar a la colectividad una patria sin la injusticia de la disparidad económica y social de sus habitantes y libre, además, de toda influencia que pretenda privarla de su autodeterminación y de su soberanía, amparada en la vigencia de las instituciones republicanas.

Sr. Lic. Francisco Medina Ascensio, Gobernador Constitucional de esta importante Entidad jalisciense: le patentizamos nuestros más cordiales saludos y reconocimiento por las finas atenciones que hemos recibido durante nuestra estancia en esta progresista y atractiva ciudad de Guadalajara. Deseamos a su Gobierno el mayor éxito en los nobles propósitos que animan a usted en bien de su Estado y del País.

Asimismo,

Asimismo, deseo manifestar nuestro franco agradecimiento al Sr. Rector de la Universidad de Guadalajara, Lic. Ignacio Maciel Salcedo y al Sr. Director de la Escuela de Agricultura, Ing. Raul Palacios Avilés, por las consideraciones que nos han brindado en esta memorable ocasión.

Guadalajara, Jal.,
10 agosto 1969.



Lázaro Cárdenas.